

Buenos Aires, 21 de febrero del año 2018.

Sr. Juan Pablo Sceppaquercia

Presente.-

De mi consideración:

En mi carácter de Presidente de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., según lo resuelto en su Reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018, cumplo en entregarle la siguiente

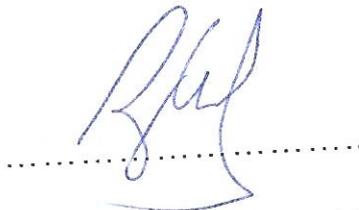
COMUNICACIÓN DE SU DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE
INTERNO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE DAKOBRA
S.A.C.I.F.I.A.

En efecto, la Alta Dirección de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., ha resuelto en la Reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018, designarlo a Ud. como Responsable Interno del Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno, asignándole la responsabilidad de asegurar la implementación y el mantenimiento de dicho Programa/Sistema, para lo cual deberá planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Programa de Integridad, debiendo realizar su evaluación, e informar a la Alta Dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno.

Además será el responsable de la elaboración y actualización de la matriz de identificación de riesgos, evaluación y valoración de riesgos, y hacer la priorización para focalizar la intervención.

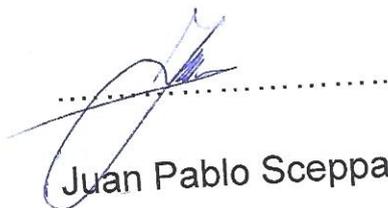
Y se desempeñará en un todo de acuerdo con el Instructivo de Responsable Interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del Programa de Integridad, que firmo y que le anexo a la presente.

Rogándole firme el duplicado de la presente comunicación y del instructivo anexo, como acuse de recibo y aceptación de la designación.



Presidente del Directorio de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.

Me notifico y acepto el Nombramiento que antecede, el 21 de febrero de 2018.



Juan Pablo Sceppaquercia

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD /
SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO DE
"DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A."**

**INSTRUCTIVO. UN RESPONSABLE INTERNO A CARGO
DEL DESARROLLO, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN
DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD (Artículo 23, inciso IX
Ley 27.401).**

DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A. designará a un Responsable Interno que tendrá a su cargo el desarrollo, coordinación y supervisión del Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno.

A tal efecto, conocerá de las propuestas de actuación derivadas de las comunicaciones relativas a posibles incumplimientos que le lleguen a través del canal habilitado por la Empresa, para que pueda poner en conocimiento de la Alta Dirección un hecho o una conducta contraria al presente Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno

I. Designación y competencia.

La función del Responsable Interno, encargado de la función de cumplimiento antisoborno, deberá recaer en un empleado de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A. que tenga la competencia, estatus, autoridad e independencia adecuada.

a) competencia: tenga educación, competencia y experiencia profesional apropiada, así como la capacidad personal para afrontar las exigencias de la función, y la capacidad para aprender sobre el papel y realizarlo adecuadamente;

b) estatus: que tenga autoridad para que otras personas sean propensas a escuchar y respetar sus opiniones.

INSTRUCTIVO	Revisión: 0	Fecha: 21/02/2018
Revisado por:  RSM AR S.R.L.	Aprobado por:  Presidente del Directorio de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., según Reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018	

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD /
SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO DE
"DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A."**

c) autoridad: le sean concedidos poderes suficientes por la Alta Dirección así como para poder realizar con eficacia las responsabilidades de cumplimiento;

d) independencia: no esté involucrada personalmente en las actividades de la organización, que se exponen al soborno.

El Responsable Interno deberá estar dotado de autonomía así como de los recursos humanos y económicos requeridos para poner en marcha las Políticas de Cumplimiento del Programa referido.

A su vez, debe tener acceso directo a la Alta Dirección, con el fin de comunicar información relevante. Ello así, con la finalidad de que el mensaje o informe sea clara y correctamente recibido por la Alta Dirección (evitando el riesgo de que la interposición de diferentes personas antes de la Alta Dirección modifique el contenido real del comunicado).

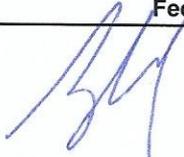
II. Funciones.

El Responsable Interno, tiene atribuida entre sus funciones:

a) Supervisar el diseño e implementación del Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno por parte de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.

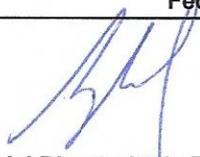
b) Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno.

c) Asegurarse de que el Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno es conforme con los requisitos de la Norma ISO 37001.

INSTRUCTIVO		Revisión: 0	Fecha: 21/02/2018
Revisado por:  RSM AR S.R.L.	Aprobado por:  Presidente del Directorio de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., según Reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018		

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD /
SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO DE
"DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A."**

- d) Informar sobre el desempeño del Programa de integridad/Sistema de Gestión Antisoborno a la Alta Dirección y a otras funciones de cumplimiento, según corresponda.
- e) Supervisar las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de infracciones penales.
- f) Supervisar los sistemas de gestión de cumplimiento de toda aquella normativa que resulte aplicable a DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.
- g) Supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades que se adviertan en el seno de la Empresa de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, así como aquéllas que puedan comportar una responsabilidad penal para la Empresa.
- h) Asegurar que la estrategia de la organización y la política anti-soborno se encuentren alineadas.
- i) Recibir y revisar, periódicamente, la información sobre el contenido y el funcionamiento del Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.
- j) Requerir que los recursos adecuados y apropiados (humanos, físicos, financieros) necesarios para el funcionamiento de la gestión antisoborno sean asignados y distribuidos.
- k) Ejercer una supervisión razonable sobre la implementación del sistema de gestión antisoborno de la Empresa por la Alta Dirección.
- Evaluar de forma continua y periódica si el Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno es:

INSTRUCTIVO	Revisión: 0	Fecha: 21/02/2018
Revisado por:  RSM AR S.R.L.	Aprobado por:  Presidente del Directorio de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., según Reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018	



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD /
SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO DE
"DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A."**

i.- adecuado para gestionar eficazmente los riesgos de soborno a los que se enfrenta DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.;

ii.- está siendo implementado de manera eficaz.

l) Analizará los procedimientos y la normativa interna de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A. en fase de elaboración, recomendando los cambios pertinentes para garantizar una eficaz prevención de los delitos.

ll) Propondrá las correspondientes recomendaciones y sugerencias necesarias para corregir las debilidades detectadas durante los trabajos de vigilancia y control que permita una eficaz prevención de posibles conductas delictivas.

m) Establecerá un adecuado seguimiento de sus recomendaciones.

n) Anualmente, elaborará una memoria que contenga un resumen de las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior y del grado de implantación en la Empresa de las recomendaciones emitidas.

ñ) Mantendrá actualizado el catálogo de delitos previsto en el presente Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno de los que pueda resultar responsable DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.

o) Pondrá en conocimiento de la Alta Dirección la existencia de posibles infracciones con caracteres de ilícito penal.

A tal fin, tendrá acceso rápido y directo a la Alta Dirección.

p) Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno, y las cuestiones relacionadas con el soborno.

INSTRUCTIVO		Revisión: 0	Fecha: 21/02/2018
Revisado por:		Aprobado por:	
 RSM AR S.R.L.		 Presidente del Directorio de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., según Reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018	



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD /
SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO DE
"DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A."**

q) Informar sobre el desempeño del Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno a la Alta Dirección.

r) La supervisión de la calidad ética de los negocios comerciales que lleve a cabo la Empresa.

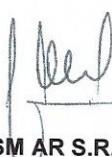
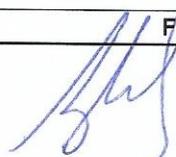
s) La realización periódica de Auditorías y Debida Diligencia, cuyos resultados deberán ser entregados a los Altos Directivos.

Deberá informar, a intervalos planificados y sobre una base ad hoc, sobre la adecuación y la implementación del Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno, incluyendo los resultados de las investigaciones y auditorías.

t) La realización de encuestas a los empleados y contratistas, con el fin de verificar la efectividad de las Políticas de Cumplimiento.

u) Llevar adelante, junto con la Alta Dirección, el proceso de investigación de supuestos actos de soborno, imponiendo las sanciones correspondientes en caso de que la investigación diera un resultado positivo.

v) Supervisar, y aprobar toda decisión, pago, transacción, entrega/recepción de regalos, y cuestiones del estilo, previa anuencia de la Alta Dirección.

INSTRUCTIVO	Revisión: 0	Fecha: 21/02/2018
Revisado por:  RSM AR S.R.L.	Aprobado por:  Presidente del Directorio de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., según Reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018	

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD /
SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO DE
"DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A."**

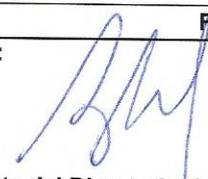
**INSTRUCTIVO. LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES
PERIÓDICAS SOBRE EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD A
DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS.**
(Artículo 23, inciso c) Ley 27.401)

DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A. debe facilitar la toma de conciencia y la formación antisoborno adecuada y apropiada, realizando capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno a directores, administradores, empleados y terceros o socios de negocios.

Se debe facilitar la toma de conciencia antisoborno y la formación al personal, terceros, socios de negocios que actúen en nombre de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A. con regularidad (a intervalos planificados determinados por el Responsable Interno junto a la Alta Dirección), según resulte apropiado a sus funciones, respecto de los riesgos de soborno a los que esté expuesto, y cualquier cambio en las circunstancias. Los programas de toma de conciencia y capacitación se deben actualizar periódicamente a fin de reflejar la nueva información relevante.

La Empresa debe mantener información documentada sobre los procedimientos de formación y capacitación, el contenido de la formación y cuándo y quién la recibió, debiendo confeccionar Planillas de Asistencia por cada Capacitación efectuada.

La política antisoborno, y el Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno se deben poner a disposición de todo el personal

INSTRUCTIVO		Revisión: 0	Fecha: 21/02/2018
Revisado por:  RSM AR S.R.L.	Aprobado por:  Presidente del Directorio de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., según Reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018.		

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD /
SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO DE
“DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.”**

de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., y socios de negocios, y se debe publicar a través de canales de comunicación internos y externos de la Empresa, según sea apropiado.

Capacitación.

La capacitación antisoborno es crucial y muy importante. La Empresa no tolerará ninguna práctica que pueda ser entendida como un acto de soborno.

Como mínimo, cada persona que se encuentre en un puesto en el que puede obtener oportunidades de negocios a través de sobornos o cualquier otro medio indebido debe recibir una capacitación de cumplimiento antisoborno.

Adicionalmente, la Empresa evaluará la necesidad y conveniencia de capacitar a todos los empleados del área de Contabilidad, Finanzas y Asesoría Legal, así como a todas las personas de interés con las que se vincule (subcontratistas, proveedores, socios de negocios).

La capacitación debe incluir la postura de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A. respecto de la cero tolerancia al soborno, la política antisoborno para asegurar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, las posibles señales de alerta o situaciones problemáticas y las medidas de apoyo para que los empleados busquen ayuda.

La capacitación es esencial para asegurar que el Programa de Integridad/Sistema de gestión Antisoborno sea comprendido adecuadamente por las personas obligadas a acatarlo. Las

INSTRUCTIVO		Revisión: 0	Fecha: 21/02/2018
Revisado por:  RSM AR S.R.L.	Aprobado por:  Presidente del Directorio de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., según Reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018.		

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD /
SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO DE
"DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A."**

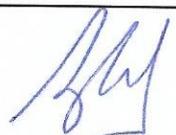
capacitaciones deberán reflejar las estrategias específicas de la Persona Jurídica para mitigar dichos riesgos.

En cualquier caso, la capacitación brindada deberá:

1. Crear conciencia respecto de las amenazas que representa el Soborno para la Persona Jurídica.
2. Ser objeto de actualización cuando las circunstancias así lo requieran, en atención a la dinámica cambiante de los riesgos específicos de Soborno a los que se vean enfrentados los empleados de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A. Por lo anterior, deberá dársele mayor atención a los individuos o negocios que estén expuestos en mayor grado a dichos riesgos, como ocurre respecto de los empleados que participen en operaciones de fusiones y adquisiciones, contratación estatal.
3. Extenderse, de ser posible a los subcontratistas, proveedores, socios de negocios, para lo cual DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A. podrá promover la realización de capacitaciones en materia de prevención del Soborno a los funcionarios relevantes de los mencionados Contratistas.

La formación y capacitación debe abordar las siguientes cuestiones:

- a) la política antisoborno, los procedimientos, instructivos, Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., y el deber de cumplir con ellos.
- b) el riesgo de soborno y el daño que puede resultar del soborno para ellos (señalando las consecuencias como la terminación del contrato), y para DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.

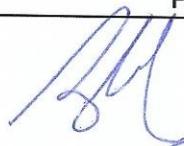
INSTRUCTIVO	Revisión: 0	Fecha: 21/02/2018
Revisado por:  RSM AR S.R.L.	Aprobado por:  Presidente del Directorio de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., según Reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018.	

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD /
SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO DE
"DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A."**

- c) cómo reconocer y responder a las solicitudes u ofertas de sobornos.
- d) cómo y a quién deben informar cualquier inquietud (Responsable Interno), señalando los canales disponibles al efecto.
- e) información documentada sobre la formación, y la política antisoborno de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.
- f) la información y notificación de las medidas disciplinarias o sanciones a implementar por la Empresa, y sus consecuencias, en caso de incumplimiento o violación del Programa de Integridad/Sistema de Gestión Antisoborno.

La comunicación y capacitación deben proveerse de manera regular. Sobre la base de su perfil de riesgo individual y su tolerancia, la Empresa debe decidir si las dirige a todos los empleados o únicamente a aquellos que probablemente estarán expuestos a los riesgos de soborno. El personal interno puede recibir comunicaciones y participar en una capacitación estandarizada obligatoria de manera periódica, de modo que los mensajes clave del programa continúen siendo una prioridad en la agenda de todos. El personal directivo medio, que tiene la más alta visibilidad e interactúa más frecuentemente con sus empleados, desempeña también una función clave en la transmisión de los mensajes de comunicación y capacitación de la Empresa.

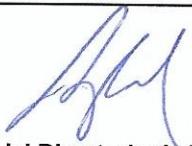
Los empleados y socios comerciales relevantes en procesos de alto riesgo, como la contratación pública, las industrias de alto riesgo u otras áreas de riesgo, pueden requerir comunicación y capacitación más frecuentes y personalizadas. Los requisitos específicos y la

INSTRUCTIVO		Revisión: 0	Fecha: 21/02/2018
Revisado por:  RSM AR S.R.L.	Aprobado por:  Presidente del Directorio de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., según Reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018.		

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD /
SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO DE
"DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A."**

frecuencia de la comunicación y capacitación deben basarse en la evaluación general de riesgos.

Las actividades de comunicación y capacitación deben documentarse para permitir la evaluación de su efectividad, eficiencia y sostenibilidad. Los registros de asistencia de los empleados a las sesiones de capacitación deben conservarse para mostrar en detalle cuánta capacitación ha recibido cada empleado. Ello permitirá a la Empresa defenderse mejor si surgen acusaciones de soborno o corrupción.

INSTRUCTIVO		Revisión: 0	Fecha: 21/02/2018
Revisado por:  RSM AR S.R.L.	Aprobado por:  Presidente del Directorio de DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A., según Reunión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2018.		